



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 14:00 horas del día 17 de Febrero de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal de Sinaloa, **ACUERDO CAE-013/2018, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE PRECANDIDATURAS DE FÓRMULAS DE REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA DEL MUNICIPIO DE COSALÁ, SINALOA, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

FLOR EDITH VEGA ALVARADO, Secretario Ejecutivo de la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Sinaloa._____

DOY FE

ACUERDO CAE-0013/2018
Sesión Extraordinaria No. 02

ACUERDO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE LAS PRECANDIDATURAS DE FÓRMULAS DE REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA DEL MUNICIPIO DE COSALA, SINALOA, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES, AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ANTECEDENTES:

- I. El pasado 5 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de dicha normatividad se le otorga autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
- II. El 6 de septiembre de 2014, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular y fue aprobado el 13 de octubre de 2017, por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, y se encuentra inscrito en el libro correspondiente.
- III. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico INE/CG386/2017, donde ejerce la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018.
- IV. El 8 de Diciembre de 2017, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico SG/207/2017, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral



de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

- V. El día 9 de Diciembre de 2017, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico CPN/SG/039/2017, donde se ratifica la providencia SG/207/2017.
- VI. El día 18 de diciembre de 2017, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional aprobó el **ACUERDO COE-03/2017**, mediante el cual se designa a los integrantes de la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Sinaloa, con la siguiente integración:

NOMBRE	CARGO
MARIA DEL CARMEN TORRES ESCEBERRE	COMISIONADA
GILBERTO GÓMEZ BELTRÁN	COMISIONADO
GILBERTO PABLO PLATA CERVANTES	COMISIONADO

- VII. El día 21 de Diciembre de 2017, se instaló formalmente la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Sinaloa del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2017-2018. El día 17 de Enero del 2018, en sesión de la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Sinaloa, se realizó el nombramiento del Secretario Ejecutivo de la Comisión en la persona de:

NOMBRE	CARGO
FLOR EDITH VEGA ALVARADO	SECRETARIO EJECUTIVO

- VIII. El día 19 de Enero de 2018, se publicó la providencia identificada con el alfanumérico SG/115/2018, por medio de la cual se autoriza la emisión de la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los Ciudadanos en General en el Estado de Sinaloa, a participar en el proceso interno de designación de los Candidatos a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos y Diputados Locales ambos por el principios de mayoría relativa del Estado de Sinaloa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018.



- IX. Que a partir del día 19 de Enero al 11 de Febrero del 2018, la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Sinaloa, recibió en las instalaciones del Comité Directivo Estatal, solicitudes de registro de los Militantes del Partido Acción Nacional y de los Ciudadanos del Estado de Sinaloa, en los términos previstos en el capítulo II referente a la solicitud para registro de precandidaturas dentro de la Invitación a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos y Diputados Locales, ambos por el principios de Mayoría Relativa del Estado de Sinaloa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018.
- X. El día 17 de Febrero del 2018, la Comisión Auxiliar Electoral en el Estado de Sinaloa, sesionó para revisar, analizar y resolver la solicitud correspondiente.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las Candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera. En este caso la Comisión Organizadora Electoral, apoyará en el proceso de designación correspondiente, a través de la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Sinaloa.

2. Que en términos del inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales, el Presidente Nacional tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo.
3. Que de conformidad con el inciso c) del artículo 20 del Reglamento del Comité Ejecutivo, el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional notificó a la Comisión Permanente Nacional, la emisión de la providencia identificada con el alfanumérico SG/115/2018.



4. Que en la invitación emitida el pasado día 19 de Enero de 2018, para el proceso interno de designación de los candidatos a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos y Diputados Locales, ambos por el principio de Mayoría Relativa del Estado de Sinaloa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018, se establece que la Comisión Auxiliar Electoral declarará la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registros presentadas.
5. Que una vez recibida las solicitudes mencionadas en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la invitación respectiva, teniéndose que los aspirantes presentaron la documentación completa en los términos exigidos en el Capítulo II de la invitación, por lo que cumplen cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar procedente los registros de las Precandidaturas de Fórmulas de Regidores de Mayoría Relativa del Municipio de Cosalá, Sinaloa, con motivo del Proceso Interno de Selección de Candidaturas de Integrantes de los Ayuntamientos y Diputados Locales, ambos por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Sinaloa, que registrará el partido acción nacional, en el proceso electoral local 2017-2018

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Auxiliar Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declaran procedentes las solicitudes de registro de Precandidaturas de Fórmulas de Regidores de Mayoría Relativa del Municipio de **Cosalá, Sinaloa**, con motivo del Proceso Interno de Selección de Candidaturas a los Cargos de Integrantes de los Ayuntamientos y Diputados Locales ambos por el principio de Mayoría Relativa del Estado de Sinaloa, con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018, como se describen a continuación:

COSALA			
CESAR CORRALES BELTRÁN	REGIDOR M.R	PROP.	HOMBRE
ANGEL GUILLERMO RAMIREZ ACOSTA	REGIDOR MR	SUPL.	HOMBRE
JOSE RICARDO SOTO MADUÑO	REGIDOR MR	PROP.	HOMBRE
OSCAR NOE ZAZUETA ACOSTA	REGIDOR MR	SUPL.	HOMBRE
BRENDA SUGEY CORRALES BELTRÁN	REGIDOR MR	PROP.	MUJER
ARCELIA GUADALUPE LOPEZ CORRALES	REGIDOR MR	SUPL.	MUJER

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Estado de Sinaloa.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Organizadora Electoral y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Sinaloa por unanimidad de votos de los Comisionados, a los Diecisiete días del mes de Febrero del 2018.

ATENTAMENTE



MARIA DEL CARMEN TORRES ESCEBERRE
COMISIONADA



GILBERTO GÓMEZ BELTRÁN
COMISIONADO



GILBERTO PABLO PLATA CERVANTES
COMISIONADO